



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: Expte. N° 21.100-777.118/17 Superintendente de Inteligencia Criminal

VISTO el expediente N° 21.100-777.118/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Néstor Guillermo VILLEGAS, legajo N° 19.625, en el cargo de Superintendente de Inteligencia Criminal;

Que por Resolución N° 199/16 se sustituyó la denominación de “Superintendencia de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito” por “Superintendencia de Inteligencia Criminal”;

Que mediante Resolución N° 1288/17, se transfirió la Superintendencia de Inteligencia Criminal a la dependencia orgánica funcional de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 1075/14, se designó al Comisario Mayor del Subescalafón Comando VILLEGAS en el cargo de Director Delitos Complejos y Apoyo Investigativo contra el Secuestro de Personas, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en el cargo de Superintendente de Inteligencia Criminal, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Néstor Guillermo VILLEGAS (DNI 22.646.653 – clase 1972), a quien se le limita la designación en el cargo de Director Delitos Complejos y Apoyo Investigativo contra el Secuestro de Personas, dispuesta por Resolución N° 1075/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.